

(Aprueba Programa que indica)
SANTA CRUZ, 05 de Diciembre del 2023.

VISTOS :

El Memorandum N°1292, fecha 27 de noviembre del 2023, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

El Decreto 201, fecha 17 de septiembre de 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que Promulga La Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y su protocolo facultativo, ratificada por el Estado de Chile en

La resolución 47/3, fecha 14 de octubre del 1992, en la sesión plenaria N°37 de la Asamblea General de la Organizaciones Unidas, que declara el 03 de diciembre como el Día Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

CONSIDERANDO :

Que, El objetivo de este programa es generar espacios de participación y promoción de los derechos de las Personas con Discapacidad. Que se pueda reconocer la relevancia de las personas con discapacidad en la comuna, para el desarrollo comunitario, cultural, artístico.

DECRETO EXENTO N° 5281

- 1.- **Aprueba Programa Denominado "Conmemoración Día internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad"** el 15 del mes de diciembre 2023.
- 2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta: 215.22.08.011.001.012; 215.22.07.002.001.031; 215.22.01.001.001.028;
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:
-Dirección Desarrollo Comunitario
-Dirección de Finanzas
-Transparencia
-Archivo (1)